

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-120739848-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 13 de Diciembre de 2021

Referencia: REG - EX-2021-08844502- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1699-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/8 del INLEG-2021-08844282-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2050/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.12.13 14:30:56 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Enero de 2021, se reúnen, por una parte el SINDICATO DE MECÂNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (SMATA), representada en este acto por los Sres. Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial y Adrián Valle, en su carácter de Sub. Secretario Gremial; Gustavo Auteda, en su carácter de Sub. Secretario de Higiene y Seguridad; Pablo Pagez en su carácter de Sub. Secretario de Leyes y Convenios; José Poncetta, en su carácter de Delegado General de la Delegación La Plata; Horacio Sosa, en su carácter de paritario, en adelante "SMATA", con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, la empresa TARANTO S.A. con domicilio constituido en la calle Mario Bravo 641, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA EMPRESA", representada en este acto por el Sr. José Luis Smichowski, en su carácter de Director Administrativo, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes luego de sucesivas reuniones de trabajo, ACUERDAN lo siguiente:

Las partes acuerdan incrementar a partir del 01 de Enero de 2021 los valores de los salarios básicos en un 13,36 %, conforme los montos que se detallan en la escala salarial que se adjunta al presente, que firmado también por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente Acta Acuerdo. ----

Así mismo, LAS PARTES se comprometen a revisar nuevamente las presentes escalas salariales en el mes de Marzo de 2021.

Cualquiera de LAS PARTES, podrá presentar este acuerdo ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es

Taranto S.A.

osé Luis Smichowski

ALEIN FRONTO METONAL

NLEG-2021-08844282-APN-DGD#MT

JOSÉ A.

Página 6 de 8

PO GREAT

Directivo Nacional

de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo expuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

No siendo para más, leída y ratificada la presente, las partes firman al pie en señal de plena conformidad cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a

iguales efectos en lugar y fecha indicados al comienzo del presente.-

Taranto S.A.

Por la Empresa.

Por S.M.A.T.A.

JOSÉ A PONCETTA Delegado General S.M.A.T.A. La Plata Consejo Directo Nacional

SOSA HARACIO

TARANTO - S.M.A.T.A.

PERSONAL JORNALIZADO								
	ACTUAL hasta el 31- 12-2020		desde 01-01-2021 hasta 31-03-2021					
Cat.		22 2020		13.36 %				
1	\$	211.43	\$	239.68				
2	\$	244.80	\$	277.51				
3	\$	250.49	\$	283.96				
4	\$	264.81	\$	300.19				
5	\$	288.67	\$	327.24				
6	\$	298.18	\$	338.02				
7	\$	308.65	\$	349.89				

Р	PERSONAL MENSUALIZADO								
	ACTUAL hasta el 31- 12-2020		desde 01-01-2021 hasta 31-03-2021						
Cat.		12 2020		13.36 %					
Adm. 1	\$	45,503.29	\$	51,582.53					
Adm. 2	\$	47,356.23	\$	53,683.02					
Adm. 3	\$	48,844.07	\$	55,369.64					
Adm. 4	\$	53,495.25	\$	60,642.22					
Tec. 5	\$	53,528.02	\$	60,679.36					
Tec. 6	\$	55,133.14	\$	62,498.93					
Tec. 7	\$	56,737.83	\$	64,318.00					

VALOR DE **MERIENDA** DESDE 01-01-2021 HASTA 31-03-2021 VIATICO (ART.21° 3 HS. CAT. MAXIMA)

349.89 1,049.67

LICENCIAS Y SUBSIDIOS DESDE 01-01-2021 HASTA 31-03-2021

NACIMIENTO: 2 (DOS) DIAS HABILES EXTRAORDINARIOS

FALLECIMIENTO DE CONYUGE: 3 (TRES) DIAS HABILES Y 50HS. DE LA MAXIMA CATEGORIA

FALLECIMIENTO DE HIJO/A: 3 (TRES) DIAS HABILES Y 50HS. DE LA MAXIMA CATEGORIA

FALLECIMIENTO DE PADRES: 3 (TRES) DIAS HABILES Y 45HS. DE LA MAXIMA CATEGORÍA

FALLECIMIENTO DE HERMANO/A: 2 (DOS) DIAS HABILES Y 40HS. DE LA MAXIMA CATEGORIA

FALLECIMIENTO DE PADRES POLITICOS: 2 (DOS) DIAS HABILES

SERGIO PIGNAN

SECRETARIO GREMIAL

\$ 17,494.50

\$ 17,494.50

\$ 15,745.05

\$ 13,995.60

EN CASO DE QUE EL/LOS FALLECIMIENTO SE PRODUZCA A MAS DE 300 KM. LA LICENCIA SE EXTIENDE A 5 (CINCO) DIAS HABILES

INLEG-2021-08844282-APN-DGD#

Pagina 8 de 81 0 s a cio



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	re	•

Referencia: Resol 1699-21 Acu 2050-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.